



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

REQUISITOS PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO AUTORIZACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES QUE SE CELEBREN EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Aportar la solicitud en soporte papel e informático.

A) “Memoria descriptiva del evento”, donde se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:

1 –Datos de la ENTIDAD solicitante ó entidad organizadora :

- Número de identificación Fiscal _____
- Denominación o Razón Social: _____
- Domicilio Fiscal: _____
- Domicilio Social: _____
- Teléfono/ Fax _____ / _____
(Adjuntar fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal).

-Datos Responsable Organización:

- Documento Nacional de identidad. Nº _____
- Primer Apellido: _____
- Segundo Apellido: _____
- Nombre: _____
- Domicilio a efectos de notificación:
- Calle, Avda, Plaza, _____ nº _____ Planta _____ Puerta _____
- Municipio _____ C.Postal: _____
- Teléfono _____ /móvil _____
- Correo Electrónico _____.

2.- DATOS DEL EVENTO DEPORTIVO:

Denominación de la Actividad y edición: _____

Fecha de celebración: _____

Descripción de la actividad, objetivos que se persiguen, características de la actividad, programación, medios de difusión, ceremonia de clausura y entrega de trofeos ó premios.... _____

CONCEJALIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Calle Valdés nº3

**DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

Tel. 956 87 65 40 · Fax 956 54 03 69
EMAIL deportes.competiciones@elpuertosm.es
WEB



3.- Lugar de Celebración del evento:

Cuando se trate de pruebas o eventos con un recorrido por vías ó terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en zonas de dominio público y en espacios abiertos de aforo indeterminado, se requiere:

a) Croquis preciso del recorrido:

- Adjuntar Planos de situación, Planos de recorrido, Planos de la zona , Planos de ubicación de infraestructuras, Accesos, Condiciones de accesibilidad,.....
- Fechas previstas y horarios para su montaje y desmontaje.
- Itinerario.
- Perfil.
- Horario de las pruebas.
- Horario probable del paso por los distintos lugares del recorrido y Promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba ó evento como del Cierre de ésta.

b) Participantes:

- Número aproximado de participantes previstos.
- Categorías.

c) Infraestructuras previstas:

- Promoción y Comunicación.
- Soporte Técnico para medios de difusión.
- Soportes Publicitarios.
- Aparcamiento.
- **El Gabinete Médico si procede, informará del dispositivo sanitario con el que debe contar la actividad o evento para asistir a los participantes.**

d) Pruebas:

- Orden de pruebas.
- Horarios de pruebas.
- Propuesta de medidas de señalización de la prueba o evento y del resto de los dispositivos de seguridad previstos..
- Personal y material necesario para señalización y protección.
- Controles de la actividad

e) Entidades y organismos colaboradores. Voluntariado.

- Identificación de las personas responsables de la organización, y de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva. Recursos Humanos, enumeración y descripción.

4. Plan de Autoprotección, para asegurar, con los medios humanos materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. (**Anexo 1**) .

5. Descripción de la colaboración que solicita al Ayuntamiento, por Áreas o Servicios.....



B) Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio:

La entidad organizadora deberá tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía de carácter ocasional y extraordinario, Decreto 195/2007, de 26 de junio por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y que cubra las incidencias que pudiera producirse durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.

Seguro de participantes:

- Participantes Federados: no es necesario entregar justificante si la actividad está autorizada por la Federación deportiva correspondiente.
- Participantes NO Federados, es necesario y obligatorio **entregar copia de las Pólizas del Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, así como justificantes del abono de las mismas.**
- En caso de vehículos de tracción mecánica, deben cumplir lo establecido en el anexo II del Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003, de 21 noviembre), (I.T.V., Seguros, Permiso de conducir, etc..)

C) Autorización de sus titulares:

1 - En el supuesto de utilizar espacios, vías o terrenos de titularidad privada, deben aportar el permiso ó permisos pertinentes de las entidades titulares.

2 - Si la prueba ocupa terrenos de Dominio Público Marítimo-Terrestre tales como instalaciones deportivas, equipamiento de salvamento, etc. deben aportar la **Autorización** de uso u ocupación en Dominio Público Marítimo-Terrestre expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. (**Anexo 2**).

3.- Si la prueba transcurre en zona marítima, (**ver Real Decreto 62/2008**) deben aportar la **Autorización** de la Capitanía Marítima de Cádiz, debiendo poner en conocimiento de Salvamento Marítimo dicha actividad y a la Autoridad Portuaria si procede.

4- Si la prueba transcurre en medio aéreo (Exhibición Aérea, no competición Oficial) se requiere publicación del NOTAM expedido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio ambiente de la Junta de Andalucía. (**Anexo 3**).

5.- En el caso de tratarse de una Competición Oficial, además de los requisitos expuestos en el Anexo 4, la F.E.A.D.A requerirá otras Autorizaciones según el tipo de Competición.

CONCEJALIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Calle Valdés nº3

**DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

Tel. 956 87 65 40 · Fax 956 54 03 69
EMAIL deportes.competiciones@elpuertosm.es
WEB



D) Cuando se trate de pruebas deportivas, además, se requerirá:

- 1 - Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente.
- 2- Informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición.

CONDICIONES GENERALES

- La solicitud deberá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano con una antelación mínima de 30 días al previsto para su celebración con todos los requisitos solicitados y aprobados y máxima de cuatro meses. Esta solicitud en cumplimiento de lo establecido en la L.O. 15/199 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con la finalidad de remitir su solicitud a los Servicios correspondiente en esta materia, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Registro General del Ayuntamiento en la Plaza de Isaac Peral nº 4.
- En caso de que se apreciaren deficiencias en la solicitud y documentación preceptiva, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para que las subsane en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación, se le tendrá por desistida de su petición previa resolución declarativa de dicha circunstancia.
- Los informes previstos reglamentariamente para la tramitación de las autorizaciones tendrán carácter vinculante cuando se opongan a la realización de la prueba o evento, o propongan variaciones en el recorrido, fechas, hora o lugar de celebración o establezcan limitaciones o medidas específicas de protección del medio ambiente.
- La resolución de autorización podrá exigir la obligación de establecer un servicio de vigilancia privado, cuando concurren circunstancias de especial riesgo para las personas o la naturaleza de la actividad así lo haga necesario.
- El vencimiento de los plazos establecidos en el Decreto 195/2007, de 26 de junio y, en su caso, en las correspondientes ordenanzas municipales, sin haberse notificado resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimadas sus solicitudes de autorización por silencio administrativo.
- La entidad autorizada a la utilización de los espacios deportivos se compromete a cumplir las disposiciones legales relativas a la seguridad de los participantes, organizadores y espectadores, aforo y acceso público a las actividades.

CONCEJALIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Calle Valdés nº3

**DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

Tel. 956 87 65 40 · Fax 956 54 03 69
EMAIL deportes.competiciones@elpuertosm.es
WEB



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

- El horario de 2 de la mañana es el límite según lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2002 (BOJA núm. 43 de 13/04/03).
- El incumplimiento de estas condiciones por parte de la entidad solicitante, capacita a la Concejalía de Juventud y Deportes para denegar la Autorización del evento solicitado, al margen de las responsabilidades que se pudieran exigir al organizador.
- Una vez recibido el proyecto y estudiado, se enviará a la Jefatura de Policía Local y a Protección Civil para que emitan los informes correspondientes.
- La Autorización de la Actividad, en caso de proceder, se materializará en tal sentido, mediante el correspondiente escrito emanado de la Concejalía de Juventud y Deportes.

No obstante, en el caso fortuito que supone aquellos daños que están causados por hechos imprevisibles o inevitables, pero que están producidos dentro de la prestación del servicio público o de la organización administrativa o por actos de fuerza mayor que se refiere a hechos imprevisibles o irresistibles, pero que son ajenos por completo a la actividad administrativa, dicha autorización quedaría sin efecto, quedando esta Administración exenta de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados por la no celebración del evento.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de presentación del evento dependiendo de su repercusión.
- **La documentación aportada debe finalizar con el siguiente texto:**

D....., con D.N.I....., como Responsable de la organización de la actividad denominada....., declaro que me encuentro legitimado para actuar en nombre y en representación del/a..... Asimismo, declaro que he quedado informado de todos los requisitos y/o condicionantes que resultan necesarios para solicitar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la preceptiva autorización para la realización de espectáculos públicos y/o actividades recreativas ocasionales que se celebren en su termino municipal, y dejo constancia de que la Entidad que represento asume y cumple todos y cada uno de ellos.

En El Puerto de Santa María, a.....de.....de 2024....

Sello de la entidad organizadora.

Fdo:_____

CONCEJALIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
Calle Valdés nº3

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS

Tel. 956 87 65 40 · Fax 956 54 03 69
EMAIL deportes.competiciones@elpuertosm.es
WEB